

San Luis Potosí, S.L.P., a 07 de febrero del año 2023 dos mil veintitrés.

Oficio número: MOR/SLP/UT/0033/2023.

Asunto: Respuesta a la solicitud con folio 241479823000006.

C.PETICIONARIO. PRESENTE. -

En atención a su solicitud de información presentada el día 01 de marzo de 2023 dos mil veintitrés, con número de folio 241479823000006 ante la Plataforma Nacional de Transparencia, me permito hacer conocimiento que estando en tiempo y forma, remito la siguiente respuesta en apego a los principios de certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y transparencia, consagrados en el artículo 8º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, así como de conformidad con los artículos 12, 13, 23, 54 fracción IV, 60 y 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, por lo que informo que una vez efectuada una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, referente a lo que textualmente se transcribe:

"Respecto a las propiedades inmobiliarias del partido en esa entidad, solicito:

- 1.- Detalle de cada una de ellas, fecha de adquisición, costo, ubicación, características.*
- 2.- Favor de desglosar la información en hoja de Excel.*
- 3.- Copia electrónica del o los contratos de compra-venta.*

Todo lo anterior lo solicito en virtud de mi derecho de acceso a la información del texto vigente de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, publicada el 9 de mayo de 2016, cuyo Capítulo 1, artículo 2, fracciones I, II y III, señalan que se debe "I Proveer lo necesario solicitante pueda tener acceso a la información mediante procedimientos sencillos y expeditos; II. Transparentar la gestión pública mediante la difusión de la información oportuna, verificable, inteligible, relevante e integral; y III. Favorecer la rendición de cuentas a los ciudadanos, de manera que puedan valorar el desempeño de los sujetos obligados. Así como el Artículo 3, Capítulo 1, el cual prevé que "Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados en el ámbito federal, a que se refiere la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y esta Ley, es pública, accesible a cualquier persona y sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada de forma temporal por razones de interés público y seguridad nacional o bien, como confidencial. Los particulares tendrán acceso a la misma en los términos que estas leyes señalan. "El derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información" (Sic)

Con relación a lo anterior, resulta oportuno que la ley de la materia en su numeral 152 señala que cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en formatos electrónicos disponibles en Internet se le hará saber la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información en un plazo no mayor a cinco días.

Al respecto, hago de su conocimiento que dicha información se encuentra publicada en la Plataforma Estatal de Transparencia (PETS), dado que se encuentra dentro de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados, contenida en los artículos 90 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, la cual consiste en:

“ARTÍCULO 90. Además de lo señalado en el artículo 84 de la presente Ley, los partidos políticos con inscripción o registro en el Estado, las agrupaciones políticas estatales y las personas morales constituidas en asociación civil creadas por los ciudadanos que pretendan postular su candidatura independiente, según corresponda, deberán poner a disposición del público, de oficio, y en forma completa y actualizada la siguiente información:

[...]

IV. Contratos y convenios para la adquisición o arrendamiento de bienes y servicios;

Debido a lo anterior, es menester hacer de conocimiento al solicitante los pasos para que pueda acceder de manera fácil y expedita a la información de interés mediante las siguientes instrucciones:

1.- Entrar mediante su navegador de preferencia a la página oficial de la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública del Estado (<http://www.cegaipslp.org.mx>).

2.- Dar clic en el icono Plataforma Estatal de Transparencia (PETS), que se encuentra deslizando el cursor hacia abajo de la pantalla, como se observa en la siguiente captura de pantalla:



3.- Seleccionar el año 2022 en el apartado denominado “Verifica las obligaciones”



4.- Presionar en “Búsqueda por sujeto obligado”.



5.- A continuación, la seleccione “Partido de Regeneración Nacional” y, haga clic en presentar reporte.

Selecciona al Sujeto Obligado de tu búsqueda

Padrón de Sujetos Obligados 2019, en orden alfabético.

Se suspenden los plazos y términos respecto del H. Ayuntamiento de Zaragoza, S.L.P., en todos los trámites y procedimientos que se lleven ante esta Comisión, esto a partir del día 04 cuatro de septiembre de 2019.

Partido Movimiento de Regeneración Nacional

Presentar reporte

more slp

6.- Una vez que seleccione "Partido de Regeneración Nacional" deberá dar clic en el mesal que desea acceder en este caso de enero a febrero de 2023.

Selecciona al Sujeto Obligado de tu búsqueda

Padrón de Sujetos Obligados 2019-2021, en orden alfabético.

Partido Movimiento de Regeneración Nacional

Presentar reporte

more slp

Cumplimiento Cuantitativo de la carga de formatos. Este cálculo se realiza con base en el número de formatos relacionados con la lista de aplicabilidad de cada sujeto obligado mismo que se encuentra en el documento de referencia, sugiere a la fecha. Cabe mencionar que puede presentarse un resultado mayor al 100%, esto dentro de la duplicidad de formatos, sin embargo, para efectos de evaluación únicamente se revisa el formato con la última fecha de actualización. Este porcentaje de cumplimiento mensual refleja la cantidad de formatos que fueron cargados más TO al la CALIFICAR de la información contenida en los mismos.

Denuncia

Motor de Búsqueda

Enero - Febrero del 2023

Mes	Prescrito	En tiempo	Fuera de tiempo	Registrado	Descripción	Área responsable	Formatos	Total	% Cumplimiento
● Enero							100	93.46%	
● Febrero							1	0.93%	
							101	94.39%	

¿No encuentras la información?, realiza una consulta.
Solicitudes de información.

7.- Al seleccionar el mes de su interés, aparecerá una lista de todas las fracciones de los artículos 84 y 90, por lo cual deberá deslizarse por la página para buscar y dar clic en el signo de "+", y de esta forma acceder a la información contenida en el artículo 90 fracción IV.

- * 84 LII A: Actas del Consejo Consultivo
- * 84 LII B: Opiniones y recomendaciones del Consejo Consultivo
- * 84 LII A: Más información relacionada: información de interés público
- * 84 LII B: Más información relacionada: Preguntas frecuentes
- * 84 LII C: Más información relacionada: Transparencia proactiva
- * 90 I: El padrón de afiliados o militantes de los partidos políticos, que contendrá exclusivamente: apellidos, nombre o nombres, fecha de afiliación y entidad de residencia
- * 90 II: Los acuerdos y resoluciones de los órganos de dirección de los partidos políticos.
- * 90 III: Los convenios de participación entre partidos políticos con organizaciones de la sociedad civil
- * 90 IV: Contratos y convenios para la adquisición o arrendamiento de bienes y servicios.
- * 90 V: Las minutas de las sesiones de los partidos políticos
- * 90 VI: Los responsables de los órganos internos de finanzas de los partidos políticos.
- * 90 VII: Las organizaciones sociales adherentes o similares a algún partido político
- * 90 VIII: Los montos de las cuotas ordinarias y extraordinarias aportadas por sus militantes.
- * 90 IX: Los montos autorizados de financiamiento privado, así como una relación de los nombres de los aportantes vinculados con los montos aportados.
- * 90 X: El listado de aportantes a las precampañas y campañas políticas.

8.- Descargar el archivo dando clic en el apartado "Liga directa al formato".

* 90 III: Los convenios de participación entre partidos políticos con organizaciones de la sociedad civil.

* 90 IV: Contratos y convenios para la adquisición o arrendamiento de bienes y servicios.

10/02/2023

more slp

Enero

90 IV

Contratos y convenios para la adquisición o arrendamiento de bienes y servicios.

SECRETARÍA DE FINANZAS

Liga Directa al formato

* 90 V: Las minutas de las sesiones de los partidos políticos.

* 90 VI: Los responsables de los órganos internos de finanzas de los partidos políticos.

De este modo, el solicitante podrá acceder a la información relativa a las propiedades inmobiliarias del partido en esa entidad.

Ahora bien, en lo referente a el periodo transcurrido en lo que va del año 2023, es importante señalar que en su numeral 74 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado señala que los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares la información relativa a las obligaciones de transparencia en la Plataforma Nacional de Transparencia, a su vez, el lineamiento 7° de los Lineamientos Estatales para la Difusión, Disposición y Evaluación de las obligaciones de transparencia comunes y específicas, señala que las Obligaciones de Transparencia deberán actualizarse los primeros diez días naturales de cada mes reportando información del mes inmediato anterior.

De este modo, se da acceso a la información pública que se solicita en tiempo y forma, tal y como lo expresa el artículo 62 y 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por último, se informa que, de acuerdo a lo establecido en los artículos 166 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, cuenta con un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente respuesta, para presentar recurso de revisión ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado, o bien, en forma escrita o mediante escrito libre en el correo electrónico transparencia.slp@morena.si del Partido Movimiento de Regeneración Nacional.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. CYNTHIA GUADALUPE RAMOS DÁVALOS.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL COMITÉ
EJECUTIVO ESTATAL DE MORENA EN SAN LUIS POTOSÍ.

San Luis Potosí, S.L.P., a 03 tres de marzo de 2023 dos mil veintitrés.
Oficio número: MOR/SLP/UT/0031/2023.

ASUNTO: SOLICITAR INFORMACION A LA SOLICITUD N° DE FOLIO 241479823000006

**ING. GUILLERMO ANDRES RIVERA VAZQUEZ.
SECRETARIA DE FINANZAS DEL COMITÉ
EJECUTIVO ESTATAL DE MORENA EN SAN LUIS POTOSI.
P R E S E N T E. -**

Recibi
Guillermo A. Rivera Vázquez
Viernes 3/Marzo/2023

Por este conducto me permito hacerle llegar un cordial saludo, del mismo modo, hago de su conocimiento que el día 01 de marzo de la anualidad que transcurre, se recibió una solicitud de información con número de folio 241479823000006, ante la Plataforma Nacional de Transparencia.

En ese sentido, con fundamento en lo establecido en el artículo 153 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se turna la citada solicitud a la **Secretaría de Finanzas** del Comité Ejecutivo Estatal, lo anterior por ser la unidad administrativa correspondiente para pronunciarse sobre lo requerido, de acuerdo con las atribuciones establecidas en los artículos 14 inciso B del Estatuto de MORENA, mediante la cual solicitan lo siguiente:

"Respecto a las propiedades inmobiliarias del partido en esa entidad, solicito:

- 1.- Detalle de cada una de ellas, fecha de adquisición, costo, ubicación, características.*
- 2.- Favor de desglosar la información en hoja de Excel.*
- 3.- Copia electrónica del o los contratos de compra-venta.*

Todo lo anterior lo solicito en virtud de mi derecho de acceso a la información del texto vigente de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, publicada el 9 de mayo de 2016, cuyo Capítulo 1, artículo 2, fracciones I, II y III, señalan que se debe "I Proveer lo necesario solicitante pueda tener acceso a la información mediante procedimientos sencillos y expeditos; II. Transparentar la gestión pública mediante la difusión de la información oportuna, verificable, inteligible, relevante e integral; y III.

Favorecer la rendición de cuentas a los ciudadanos, de manera que puedan valorar el desempeño de los sujetos obligados Así como el Artículo 3, Capítulo 1, el cual prevé que "Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados en el ámbito federal, a que se refiere la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y esta Ley, es pública, accesible a cualquier persona y sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada de forma temporal por razones de interés público y seguridad nacional o bien, como confidencial. Los particulares tendrán acceso a la misma en

los términos que estas leyes señalan. "El derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información." (SIC)

Derivado de lo anterior, de la manera más atenta, solicito a usted, tenga a realizar en una búsqueda exhaustiva, razonable y no restrictiva de la información que obra dentro **los archivos físicos y electrónicos de dicha Secretaría**, relativa a lo solicitado por el peticionario en la solicitud con folio 241479823000006.

Aunado a lo anterior, solicito atentamente me sea remitida su respuesta en un periodo no mayor a 03 tres días hábiles, esto para estar en posibilidad de notificar la respuesta al solicitante de conformidad con el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. CYNTHIA GUADALUPE RAMOS DÁVALOS.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE
MORENA EN SAN LUIS POTOSÍ

01/03/2023 16:10:09 PM

Solicitante

Sujeto Obligado

PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL

Solicitante

La solicitud para el ejercicio de su derecho a la información pública, ha sido recibida exitosamente por el (la) sujeto obligado.

Folio

241479823000006

Fecha de la solicitud

01/03/2023

Respecto a las propiedades inmobiliarias del partido en esa entidad, solicito:

- 1.- Detalle de cada una de ellas, fecha de adquisición, costo, ubicación, características.
- 2.- Favor de desglosar la información en hoja de Excel.
- 3.- Copia electrónica del o los contratos de compra-venta.

Todo lo anterior lo solicito en virtud de mi derecho de acceso a la información del texto vigente de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, publicada el 9 de mayo de 2016, cuyo Capítulo 1, artículo 2, fracciones I, II y III, señalan que se debe "I Proveer lo necesario solicitante pueda tener acceso a la información mediante procedimientos sencillos y expeditos; II. Transparentar la gestión pública mediante la difusión de la información oportuna, verificable, inteligible, relevante e integral; y III. Favorecer la rendición de cuentas a los ciudadanos, de manera que puedan valorar el desempeño de los sujetos obligados Así como el Artículo 3, Capítulo 1, el cual prevé que "Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados en el ámbito federal, a que se refiere la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y esta Ley, es pública, accesible a cualquier persona y sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada de forma temporal por razones de interés público y seguridad nacional o bien, como confidencial. Los particulares tendrán acceso a la misma en los términos que estas leyes señalan. "El derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información".

Información solicitada

Plazos

Plazo para dar respuesta a la solicitud de Acceso a la Información Pública	10 días hábiles	16/03/2023
Plazo del requerimiento para proporcionar elementos adicionales o corregir información que permitan localizar la información solicitada	05 días hábiles	09/03/2023
Plazo de respuesta a la solicitud, en caso de que haya recibido notificación de ampliación del plazo.	20 días hábiles	31/03/2023
Plazo para notificar, en caso de que el sujeto obligado no sea competente para conocer de su solicitud.	03 días hábiles	07/03/2023

Acceso gratuito a su información y costos de reproducción

Se informa que de conformidad con el artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí, el ejercicio del derecho de acceso a la información, ES GRATUITO; asimismo, se hace de su conocimiento, que la entrega de documentos en copia simple, deberá ser entregada sin costo por el sujeto obligado, cuando su entrega implique no más de veinte hojas, en caso de que exceda esta cantidad, tendrán un costo conforme a las disposiciones legales aplicables.

Recurso en caso de inconformidad

Es importante señalar que, según los artículos 163 y 166 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí, para cualquier inconformidad relacionada con la respuesta a la solicitud de derecho de acceso a la información o bien la falta de respuesta a la misma, se podrá interponer Recurso de Revisión, dentro del plazo de 15 días hábiles.

Dicho recurso podrá interponerlo por este medio electrónico y para ello es indispensable proporcionar una dirección de correo electrónico válida para recibir notificaciones.

También, usted como solicitante podrá interponer su Recurso de Revisión directamente en la oficina de la CEGAIP, para lo cual acompañará el acuse de recibo de la solicitud de información, así como la respuesta proporcionada.



01/03/2023 16:10:09 PM

Horarios de atención

El horario de atención para ejercer su derecho de acceso a la información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia de este Estado, es de 8:00 a 15:30 horas, de lunes a jueves y de 8:00 a 14:30 horas los viernes. En caso de ingresar la solicitud fuera de dicho horario, se registrará su ingreso hasta la primera hora del día hábil siguiente al día en que se ingresó la solicitud acceso a la información.

En caso de que no esté disponible el sistema, favor de reportarlo a los teléfonos 444 825 1020, 444 825 6468, 444 825 2583, 444 825 2584, 444 2463085, 444 246 2086 y 800 2234 247 en el horario comprendido en el párrafo anterior o en el Micrositio siguiente:

<http://www.ceaipslp.org.mx/FrontCEGAIPSIASI.nsf/WEBEnBlanco?OpenPage>

Otros

Para darle seguimiento a la solicitud de información, es necesario consultar el sistema, ingresando nombre de usuario y contraseña, y el número de folio de la solicitud.

Gracias por ejercer sus derecho a la información.

ATENTAMENTE,
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

"2022, AÑO DE LAS Y LOS MIGRANTES DE SAN LUIS POTOSÍ" en atención al decreto 0250, publicado el miércoles 22 de diciembre de 2021 en el Periódico Oficial del Estado.

San Luis Potosí, S.L.P., a 06 seis de marzo de 2023 dos mil veintitrés.
Oficio número: MOR/SLP/FINA/0078/2023.

**ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD DE INFORMACION CON
FOLIO 241479823000006**

LIC. CYNTHIA GUADALUPE RAMOS DÁVALOS.
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO
REGENERACIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.**

PRESENTE. -

Por este conducto me permito hacerle llegar un cordial saludo, del mismo modo, en respuesta a su oficio **MOR/SLP/UT/0031/2023**, relativo a la solicitud de información con folio **241479823000006**, mediante la cual solicitan lo siguiente:

"Respecto a las propiedades inmobiliarias del partido en esa entidad, solicito:

- 1.- Detalle de cada una de ellas, fecha de adquisición, costo, ubicación, características.*
- 2.- Favor de desglosar la información en hoja de Excel.*
- 3.- Copia electrónica del o los contratos de compra-venta.*

Todo lo anterior lo solicito en virtud de mi derecho de acceso a la información del texto vigente de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, publicada el 9 de mayo de 2016, cuyo Capítulo 1, artículo 2, fracciones I, II y III, señalan que se debe "I Proveer lo necesario solicitante pueda tener acceso a la información mediante procedimientos sencillos y expeditos; II. Transparentar la gestión pública mediante la difusión de la información oportuna, verificable, inteligible, relevante e integral; y III. Favorecer la rendición de cuentas a los ciudadanos, de manera que puedan valorar el desempeño de los sujetos obligados Así como el Artículo 3, Capítulo 1, el cual prevé que "Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados en el ámbito federal, a que se refiere la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y esta Ley, es pública, accesible a cualquier persona y sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada de forma temporal por razones de interés público y seguridad nacional o bien, como confidencial. Los particulares tendrán acceso a la misma en los términos que estas leyes señalan. "El derecho

humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información." (SIC)

Se informa que, la información requerida se encuentra publicada en la plataforma estatal de transparencia, por lo que se solicita a la unidad de transparencia entregue al peticionario los pasos para acceder a ella.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


ING. GUILLERMO ANDRÉS RIVERA VAZQUEZ.
SECRETARIO DE FINANZAS DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO
REGENERACIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.